

CA 5366

Santiago, 17 JUN 2015

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2391

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante el requerimiento N° 4400, de 23 de octubre de 2014 el Departamento de Formación de la Subdirección de Recursos Humanos solicitó la contratación de la empresa Linares y Cía. Ltda. para impartir el curso denominado ACCESS Avanzado para 10 participantes, esto a través del convenio marco ID: 2239-15-LP09.

2° Que, el valor del curso solicitado es de \$ 216.000.- valor exento de IVA, por participante.

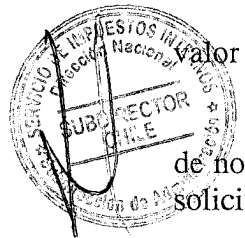
3° Que, el referido convenio marco terminó el día 8 de noviembre de 2014, sin que se tramitara la Resolución que autoriza la contratación del curso solicitado ni se enviara la orden de compra respectiva.

4° Que, mediante correo electrónico de 11 de noviembre de 2014, el Jefe del Departamento de Formación manifestó que el curso en comento se comenzó a prestar el día 3 de noviembre de ese mismo año, con la asistencia de 10 funcionarios, por lo cual el Servicio de Impuestos Internos se encuentra en la obligación de pagar este servicio con el objeto de evitar un enriquecimiento sin causa para la Institución.

5° Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes Nos. 38.395, de 2011; 69.089, de 2013 y 7.002, de 2014 ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, debido a que si éste no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

RESUELVO:

I. AUTORÍZASE el pago a la empresa **Linares y Compañía Ltda.**, RUT 77.682.510-7, de los servicios asociados al requerimiento N° 4400, contratación del curso denominado ACCESS Avanzado para 10 funcionarios, por el monto total de \$ 2.160.000.- valor exento de IVA, en consideración a los fundamentos ya señalados.



Handwritten signature.



Handwritten signature.

II. IMPÚTASE, el gasto que representa este proceso, al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 "Cursos de capacitación" del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
DIANE ALBERTO ROJAS BARRANTI
DIRECTOR (S)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNO

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNO
Dirección Nacional
SUBDIRECTOR
CHILE
Subdirección de Administración

[Faint circular stamp and handwritten signature]

[Faint circular stamp and handwritten signature]

[Handwritten signature]